



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 23 de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 110013103014-2021-00316-00. Ejecutivo.

BANCO DAVIVIENDA S.A. vs. (1) GRUPO EL VIRREY SAS, (2) FABIOLA ANGULO MEJIA, (3) MARIA YANETH ANGULO MEJIA, (4) SALVADOR ANGULO AMADO y (5) MARIA LETICIA MEJIA VARGAS.

Vista la solicitud de medidas cautelares se DISPONE decretar:

1. EL EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS que posean los demandados en las entidades bancarias relacionadas en la petición que antecede, siempre que no sean inembargables y en el porcentaje legal que corresponda -control que deberá hacer la entidad financiera-. LIMITE: \$401'415.009=. LIBRESE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
Juez

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 14
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e02bb969d7097f2b1aca69a8d80143f547d591f9c3a2a4b4fea8622da9483138

Documento generado en 24/09/2021 11:31:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>